

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 23 JUL. 2018

DECRETO N° 2578.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ANDREA PILAR CONTRERAS SEPULVEDA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ANDREA PILAR CONTRERAS SEPULVEDA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño A-45
R. U. N.	
FUNCION	: Auxiliar de Servicios Menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 10 de julio de 2018
HASTA	: 04 de agosto de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Maritza Cáceres Acosta
RENTA	: \$280.240.-
A.F.P. - SALUD	

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROHM/cgc.-

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"